Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de mayo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE CONTROL CHILE
firma y timbre recepción

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº6230_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). FERNANDA FRANCHESCA VELASQUEZ OLIVARES, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 16 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

*** Impreso por: camilaortiz guzman 11/05/2017 9:43:18
7590586EC1C6749/7C8[illegible]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL
DIRECTORA: C. MONTE PATRIA FONO: [illegible] ANEXO 245 - 222